



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 12 de marzo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2025-D-FIARN

Visto el Oficio N° 011-2025-UI-FIARN de fecha 10 de marzo de 2025, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación manifiesta que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión de trabajo del día lunes 20 de enero de 2025, procede hacer el cambio de la docente Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (miembro suplente), debido a que no pertenece a la Institución, por la Mg. Magally Coromoto Escalante; asimismo, ratifica al Jurado de Sustentación y al asesor de la Tesis titulada: "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE", presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 82.2 "El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...".

Que, con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 69° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso deberá iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 030-2023-D-FIARN del 24 de abril del 2023, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE", presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, según el siguiente detalle: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Suplente), Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Que, con Resolución 155-2023-D-FIARN de fecha 2 de noviembre de 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis titulado: "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE", presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar; asimismo, se autoriza el desarrollo de la tesis antes mencionada.

Que, según el inciso a) del Art. 70° Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que, finalizada la elaboración de la tesis, el autor presenta un expediente digital a la Facultad: Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico - administrativo, solicitando sustentación y programación de lugar, fecha y hora por titulación de tesis.

Que, el Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que, el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción, con las siguientes posibilidades:

- Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente.
- Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendarios, dos (02) nuevos ejemplares del trabajo de tesis corregido.
- Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, con documento de fechas 4 de diciembre de 2024, los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, solicitan designación del Jurado de Sustentación, aprobación y programación de lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE".

Que, con Oficio N° 011-2025-UI-FIARN de fecha 10 de marzo de 2025, la Directora de la Unidad de Investigación manifiesta que, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación en reunión del día lunes 20 de enero de 2025, procede hacer el cambio de la docente Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (miembro suplente), debido a que no pertenece a la Institución, por la Mg. Magally Coromoto Escalante; asimismo, ratifica al Jurado de Sustentación y al asesor de la Tesis titulada: "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE", presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, el cual estará constituida por los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Vocal), Mg. Magally Coromoto Escalante (Suplente), Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano

RESUELVE:

Primero: DESIGNAR al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE", presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, a los siguientes docentes:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| ➤ Mg. Teófilo Allende Ccahuana | Presidente |
| ➤ Mtra. Janet Mamani Ramos | Secretaria |
| ➤ Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos | Vocal |
| ➤ Mg. Magally Coromoto Escalante | Suplente |

Segundo: RECONOCER como Asesora de la Tesis "EFICIENCIA DE REMOCIÓN DE CLOROFENOLES PRESENTES EN AGUAS CONTAMINADAS UTILIZANDO LA CÁSCARA DE HUEVO DE GALLINA COMO ADSORBENTE", presentado por los bachilleres Inés Elvira Bedón Rosales y Celso Roel Flores Gaspar, a la Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío.

Tercero: Que, el Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 73° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

Cuarto: Transcribir la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico